lo que figuraba en la Resolución de esta Demarcación de fecha 10 de septiembre de 2001, publicada para la primera convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 223 (17 de septiembre de 2001, página 10139), en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 224 (día 20 de septiembre de 2001, página 82), «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 222 (día 26 de septiembre de 2001, páginas 9 y 10), en el Diario «La Razón» (día 19 de septiembre de 2001) y en el diario «El Mundo» (día 18 de septiembre de 2001).

Al darse la circunstancia prevista en el artículo 57.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa de fecha 26 de abril de 1957, y en cumplimiento de lo previsto en el mismo, por la presente se convoca a los titulares de bienes afectados por el mencionado proyecto en los términos municipales de Torrejón de Velasco (Madrid), Valdemoro (Madrid) y Seseña (Toledo), que no comparecieron o no pudieron comparecer al acto de levantamiento de actas previas a la ocupación en los días señalados en los citados términos municipales, cuya relación extensa quedará publicada en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos citados, en las oficinas de esta Demarcación (calle Josefa Valcárcel, número 11, Madrid), en las oficinas de la beneficiaria «Autopista Madrid Sur, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», unipersonal (plaza Manuel Gómez Moreno, 2, edificio «Alfredo Mahou») para llevar a cabo en segunda convocatoria el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las actas de ocupación definitiva, en los Ayuntamientos de Seseña (Toledo) los días 26 y 27 de noviembre (de nueve treinta a trece treinta y de dieciséis a dieciocho treinta), Valdemoro (Madrid) el día 28 de noviembre (de nueve treinta a trece treinta y de dieciséis a dieciocho treinta) y Torrejón de Velasco (Madrid), el día 29 de noviembre (de nueve treinta a trece treinta), como punto de reunión, desde donde se irá al terreno cuando fuese conveniente practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación y el último recibo de Impuestos de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entregarán las diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El presente señalamiento, indicando el orden de levantamiento de las actas, será notificado por cédula a los titulares de los derechos y bienes afectados que figuran en la relación citada.

Madrid, 24 de octubre de 2001.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—53.169.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en el Principado de Asturias por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Modificación de la posición I-003 del gasoducto Villalba-Llanera e instalación de una ERM tipo G-250», en el término municipal de Cudillero.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, de 28 de agosto de 2001, se autorizó la ejecución del proyecto de instalaciones «Modificación de la posición I-003 del gasoducto Villalba-Llanera e instalación de una ERM tipo G-250». Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, este Área, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 15 de noviembre de 2001, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Cudillero.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación figurando la relación de titulares convocados al final de este anuncio y en el tablón de edictos del ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según nueva redacción dada por la Ley 4/1998, de 13 de enero, de notificación de la presente resolución a los titulares desconocidos, con domicilio ignorado o a aquellos a los que, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados (abreviaturas utilizadas: SE, superficie a expropiar, POL, polígono catastral; PAR, parcela catastral)

Finca número O-CU-324/1P. Titular y domicilio: Don Francisco Prada Aguilar, San Martín de Luiña, Cudillero. SE: 80 metros cuadrados. POL: 63. PAR: 208. Cultivo: Pradera. Día: 15 de noviembre de 2001. Hora: Diez.

Finca número O-CU-324-PO. Titular y domicilio: Doña María Lourdes González González, San Martín de Luiña, Cudillero. SE: 40 metros cuadrados. POL: 63. PAR: 208 y 209. Cultivo: Pradera. Día: 15 de noviembre de 2001. Hora: Diez.

Finca número O-CU-325-PO. Titular y domicilio: Don Víctor y don Jesús Bravo Álvarez y Jesús Bravo Cano, San Cosme, 10, San Martín de Luiña, Cudillero. SE: 10 metros cuadrados. POL: 63. PAR: 209 y 210. Cultivo: Pradera. Día: 15 de noviembre de 2001. Hora: Once.

Finca número O-CU-327/1PO. Titular y domicilio: Desconocido. SE: 75 metros cuadrados. POL: 63. PAR: 214. Cultivo: L. secano. Día: 15 de noviembre de 2001. Hora: Doce.

Finca número O-CU-327/1PO. Titular y domicilio: Doña M.ª Pilar Gudin García, San Cosme, San Martín de Luiña, Cudillero. SE: 75 metros cuadrados. POL: 63. PAR: 214. Cultivo: L. secano. Día: 15 de noviembre de 2001. Hora: Doce.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima» asume la condición de beneficiaria.

Oviedo, 16 de octubre de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía, en funciones, Alejandro Rodríguez González.—53.027.